

Buzón de Notificaciones Judiciales

La **ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.**, le informa que acorde con lo ordenado por el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, sobre la obligatoriedad para las entidades públicas de tener a disposición un buzón de correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales, y el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, que modifica el artículo 199 de la citada Ley 1437, el buzón de correo electrónico dispuesto para la recepción de notificaciones judiciales y extrajudiciales relativas a procesos en los que se ha vinculado a la entidad o los que se adelantan en contra de la misma, es notificacionesjudiciales@maternidadrafaelcalvo.gov.co.

Por lo mismo, dicho buzón electrónico únicamente recibirá mensajes de datos que contengan una notificación judicial o extrajudicial dirigida a la **ESE Clínica de Maternidad Rafael Cavo C.**, por lo que se rechazará automáticamente todo mensaje que no cumpla con dichas reglas; de esta manera, se insiste en que si usted remite un mensaje a este buzón de correo electrónico, pero el mismo no cumple con lo antes mencionado, no será posible acusar el recibo del mismo, pues el mensaje NO ingresará y será rechazado automáticamente.

Los ciudadanos que deseen presentar una petición, queja, reclamo o sugerencia, deben dirigirse al siguiente enlace: <https://www.maternidadrafaelcalvo.gov.co/nws/contactenos.php>. Favor absténgase de hacerlo a través del correo de notificaciones judiciales.